

**DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA**

Finalizado el plazo de presentación de documentación a que hacen referencia las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de personal laboral para la contratación de personas desempleadas de conformidad con la Resolución de 24 de marzo de 2026, del Consejero, por la que se ordena la publicación en el DOE del Acuerdo de 17 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el **Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2026**,

HE RESUELTO:

Primero. APROBAR LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS del proceso de selección mediante prueba de adecuación del puesto,

OFICIALES 1ª ELECTRICIDAD

GRUPO 1: Personas que si cumplen requisitos			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO	MOTIVO
1	LEÓN MIRA, ANTONIO	SI	
2	BARROSO GARCÍA, ALBERTO	SI	
3	RODRÍGUEZ SOUSA, JAVIER	SI	
GRUPO 2: Personas que no cumplen requisitos			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE		
4	ÁLVAREZ PIÑERO, JOAQUÍN EUSEBIO	NO	No presentan solicitud de participación
5	ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	NO	No presentan solicitud de participación

Segundo. Se establecen **DOS DÍAS HÁBILES** para interponer alegaciones a la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,
Fdo.: Manuel J. González Andrade

